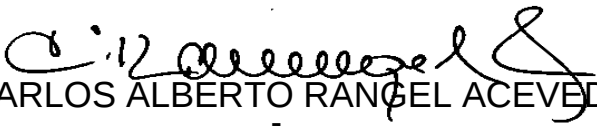


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: 2864508 - 3228612420
Bogotá D. C., seis de julio de dos mil veinte

I. Por cuanto la liquidación de crédito presentada por la parte demandante no fue objetada y se ajusta a derecho (fl.137-138), se le imparte aprobación en la suma de \$5.255.206.84, para el pagare No. 4481860002775531, en \$4.027.216.85 para el pagare No. 031906100003237 y en \$14.287.514,00 para el pagare No. 031906100005094, para un total de \$23.569.937,69.

II. De otro lado, se tiene que la liquidación de costas que obra a folio 140 se ajusta a derecho y, en tal virtud, se le imparte aprobación en la suma de \$1.209.000,00.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

MOR

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO El anterior auto se notificó por estado No. 49 Fijado hoy 7 de julio de 2020  KAREN YULIETH ARIAS GODOY Secretaria

11001-4003-002-2018-00630-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
(ART. 366 C.G.P.)

En cumplimiento a lo ordenado en PROVIDENCIA del 04/03/2020 la suscrita secretaria procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada. Dentro del PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA No. 11001400300220180063000 DE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra GISSELA SOTO FLORIDO, En la forma como sigue:

Agencias en derecho (fl. 134)	\$ 1.200.000.00
Notificaciones (fl 63)	\$ 9.000.00
TOTAL	\$ 1.209.000.00

Ingresa al Despacho para su revisión, hoy 23 JUN. 2020


KAREN YULIETH ARIAS GODOY
SECRETARIA